



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Octubre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de RAQUEL MEDINA RIVAS CC. #36.163.554, contra
FELIX ALFONSO FARFAN ROLON CC. #5.398.347. Radicación 41001-
41-89-004-2021-00832-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento de la parte actora, se

RESUELVE

1º. REQUERIR por al TESORERO-PAGADOR del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, para que en el término de la distancia manifieste los motivos por los cuales no han dado cumplimiento a la solicitud de embargo salarios y otros conceptos de la parte demandada FELIX ALFONSO FARFAN ROLON, comunicada mediante oficio 1753 del 27 de Julio del 2020, y remitida al email.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.